INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 15 de marzo 2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 213 DE 2019

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 213 de 2019

Objeto de Convenio: articular esfuerzos técnicos. administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL—PROSPERIDAD SOCIAL y el ASOCIADO. Dirigidos a la implementación del Programa IRACA en aras de disminuir las afectaciones de acceso a alimentos, debilitamiento comunitario y generación de ingresos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas producidas por el conflicto armado focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL (zona I).

Fecha de inicio del Convenio: 17 septiembre 2019
Fecha de terminación del Convenio: 31 de julio de 2021 (En virtud del otrosí No. 4 al convenio).
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD IRACA Z1 - Nit. 901321727 integrada por la Fundación Presente y Futuro y la Asociación Anagro.
Supervisor que presenta el informe: Walden Alberto Borja Guerrero
Periodo del informe de supervisión: 1 de agosto 2021 a 15 de marzo de 2022

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Mauren Mendivelso; septiembre 2019 a marzo 19 de 2020
Ana Milena del Pilar Suarez Daza; marzo 20 a noviembre 9 de 2020

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Generales			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	SI	El convenio 213 fue firmado el 17 de septiembre de 2019, y perfeccionado a partir de la aprobación de las pólizas respectivas el 24 de septiembre de 2019. Se realizó la modificación al convenio mediante otro sí No 1, firmada y formalizada el 14 de mayo de 2020. El otrosí no. 2 del Convenio, prórroga hasta el 30 de abril fue suscrito el 14 de diciembre de 2020, y la ampliación de las pólizas de Cumplimiento No. 96-44-101148482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101052945 fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2020. El otrosí No. 3 del Convenio, prorrogó el convenio de Asociación No. 213 de 2019, y modificó la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2021. El otrosí No. 4 del convenio, prorrogó el Convenio de Asociación No. 213 de 2019, modificando la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 31 de julio de 2021.	SI

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El Convenio de Asociación No. 213 de 2019 finalizó su ejecución el día 31 de julio del 2021 e inició su proceso de liquidación de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007.</td><td></td></tr>
<tr><td>2. Cumplir con el objeto del convenio.</td><td>SI</td><td>El asociado desarrolló actividades en el marco del objeto contractual pactado, en el marco de las restricciones que se presentaron por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19, y las alteraciones del orden público por el paro nacional que afectaron el normal tránsito de personas y bienes a algunas comunidades atendidas por el Programa Iraca Zona 1.

Los avances generales presentados fueron: Socialización y concertación del 100% de los 40 territorios colectivos focalizados para todos los cuatros departamentos de intervención. Respecto a la etapa de Vinculación y caracterización se alcanzó el 100% de los hogares en el sistema de información de la DIP. Se entregó el ICOE en el 100% del total de territorios colectivos focalizados; visión de desarrollo 100% del total de territorios focalizados y Diagnóstico Comunitario 100% del total de territorios focalizados. De forma posterior, se desarrolló la etapa de formulación comunitaria presentando los siguientes avances: de seguridad alimentaria 40 fichas, fortalecimiento social comunitario 42 fichas y, proyectos productivos y financiamiento complementario 42 y 40 fichas, respectivamente.

Al corte del 15 de marzo de 2022, el Asociado reportó la implementación del 100% de actividades acordadas en el Convenio 213/19, incluyendo entregas e implementación de proyectos en cada uno de los cuatro componentes del programa IRACA: Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo con Financiamiento Complementario y Fortalecimiento Social y Comunitario. Durante la etapa de cierre y liquidación del convenio la supervisión ha estado en proceso de revisión de los soportes correspondientes para la legalización de las actas de entregas de los diferentes componentes y ente sentido, se han adelantado las siguientes actividades:

En la semana del 16 al 20 de agosto 2021 se recibieron los soportes técnicos y financieros del cierre del convenio por parte del Asociados y se inició un proceso de legalización financiera de los recursos desembolsados y de conformación de todos los documentos requeridos para la liquidación del convenio.

Durante el mes de septiembre 2021 se dio retroalimentación al informe financiero con corte a junio y julio del año 2021 por parte del equipo de supervisión para de esta forma validar los aspectos técnicos y financieros pendientes a la fecha.

De acuerdo con lo anterior, el día 10 de diciembre del 2021, en el marco del proceso de liquidación del convenio se revisaron los incentivos a ser cargados en Kokan en el sistema de información destinada para tal fin y la revisión del centro de costos del operador. A la fecha se encuentran cargados incentivos:

<table>
<tr><th>Territorio Colectivo</th><th>Ficha</th><th>Hogares</th></tr>
<tr><td>Resguardo Indígena Paujil</td><td>Paujil- FC-001</td><td>280</td></tr>
<tr><td>Resguardo Indígena Paujil</td><td>Paujil- FSC- 001</td><td>280</td></tr>
<tr><td>Resguardo Indígena Paujil</td><td>Paujil- PPC-001</td><td>280</td></tr>
<tr><td>Resguardo Indígena Paujil</td><td>Paujil-SA-001</td><td>280</td></tr>
<tr><td>Resguardo Indígena Atabapo</td><td>Atabapo- FC- 001</td><td>20</td></tr>
</table></td><td>Si
En proceso de verificación</td></tr>
</table>

Resguardo Indígena Atabapo	Atabapo- FSC-001	20
Resguardo Indígena Atabapo	Atabapo- PPC-001	20
Resguardo Indígena Atabapo	Atabapo- 001	20
Socio Tapaje	Socio Tapaje- 001	84
Totall		1116

El día 8 de febrero del 2022 se concluyó la revisión del informe financiero con corte a septiembre del año 2021 por parte del equipo de supervisión para de esta forma validar los aspecticos técnicos y financieros pendientes a la fecha. Para lo anterior, las correcciones que han sido enviadas a la fecha vienen siendo subsanadas por parte del Asociado.

Del mismo modo, el día 16 de febrero, se realizó por parte del equipo de la supervisión la revisión de los extractos bancarios originales con el objeto de contar con todos los soportes bancarios requeridos para la liquidación del convenio. En este sentido, a la fecha todavía resta por legalizar la suma de $3.667.317.752,20 los cuales se encuentran en subsanación por parte del Asociado.

De forma paralela, el día 16, 17 y 18 de febrero de 2022 por parte de la supervisión técnica se revisaron los comprobantes de egreso faltantes y sin sustento técnico que a la fecha no se encontraban en los drives que albergan esta información. De forma puntual, los comentarios a las actas de entrega y los informes de adecuación de obra que faltan a la fecha.

Al día 15 de marzo se han recibido a satisfacción de 162 actas de entregas de productos de proyectos de las 164 actas de la supervisión de los territorios colectivos atendidos. Lo anterior corresponde a 3.974 insumos revisados de los tres componentes que conforman la ruta operativa del programa, de los cuales no se han recibido a satisfacción noventa insumos por parte de la supervisión. Los insumos pendientes corresponden al Resguardo Hojal La Turbia las cuales se está validando el recibo a satisfacción por parte de cada uno de los insumos que conforman el proyecto productivo.

En este sentido, desde la Supervisión se ha solicitado información conforme al proceso de liquidación del Convenio que a la fecha no han tenido una respuesta satisfactoria y total por parte de la UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA 1. Así, la supervisión en reuniones adelantadas con la UNIÓN TEMPORAL los días 22 de septiembre, 4 de octubre y 19 de noviembre del presente año, y en la comunicación del día 10 de noviembre del 2021 mediante radicado No. S-2021-4206-300411 y correo electrónico del 13 de diciembre se han solicitado los soportes para cerrar la etapa de liquidación del Convenio. Del mismo modo, los días 16, 17 y 18 de febrero se adelantó una mesa de trabajo y de revisión de soportes en forma física en las instalaciones del asociado, igualmente se adelantó la revisión de los soportes técnicos, y financieros del Convenio No. 213 con el fin de cerrar la liquidación.

Por otro lado, en los informes técnicos mensuales el operador reportó la implementación de medidas alternativas en los escenarios de aislamiento obligatorio y asilamiento inteligente según el protocolo de bioseguridad y según las directrices entregadas en los comités de asignación de recursos para las actividades de las fichas de proyectos, la supervisión continúa realizando seguimiento semanal a las actividades del POA y en los Comités Técnicos Nacionales.

3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	SI	El asociado desarrolló las actividades en el marco del objeto contractual pactado con corte al 31 de julio de 2021. Se aclara que debido al paro nacional que inició en abril de 2021 y que se extendió hasta inicios del mes de junio de 2021, se afectó la entrega de los insumos correspondientes a los Componentes de Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo Comunitario, Fortalecimiento Social Comunitario y Financiamiento Complementario en los Departamentos de Nariño, Cauca, Vichada y Guanía, donde residen los beneficiarios del Convenio No.213 de 2019. En este sentido, se solicitó prórroga del convenio hasta el día 31 de julio de 2021.	SI en proceso de verificación
4. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos que se requieren para el adecuado desarrollo del Programa IRACA, antes del inicio de la operación, en la ejecución y durante el proceso de liquidación.	SI	El 31 de julio de 2021 finalizó la vinculación del personal de campo del Asociado, y se inició el proceso de liquidación del convenio de acuerdo con los lineamientos estipulados en el convenio, en este sentido, se manifestó por parte del Asociado la disponibilidad del equipo del programa destinado a la liquidación del mismo en el Comité Técnico Nacional No. 22, el cual ha venido presentando los respectivos soportes legales y técnicos requeridos en la legalización.	Sí Se inicia proceso de liquidación
5. Contratar el personal calificado e idóneo de acuerdo con los perfiles establecidos en el programa que cuenten con experiencia profesional, administrativa, financiera, logística, técnica y de gestión documental para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Convenio. Este personal incluirá el equipo Técnico Zonal que desde el nivel central lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, y el equipo regional que desarrolla las actividades técnicas en el territorio, garantizando la estructura mínima de funcionamiento, conforme al organigrama sugerido por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del primer comité técnico nacional. El personal que sea contratado con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL deberá tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las actividades derivadas del convenio.	SI	A la fecha de terminación, el operador dispuso del personal responsable de realizar las actividades de ejecución del programa, de conformidad con el presupuesto del convenio 213/21 y de conformidad a los perfiles establecidos en el anexo técnico.	Sí
6. Garantizar que el personal una vez este contratado y antes de llegar a campo, cuente con todos los elementos de visibilidad de imagen corporativa de la entidad que hayan sido aprobados por PROSPERIDAD SOCIAL para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante la ejecución del convenio, el personal del equipo local y zonal hizo uso de los elementos de visibilidad del programa, de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, según se pudo evidenciar en la evidencia fotográfica presentada en los informes y en las visitas de campo del equipo supervisor.	SI

7. Adelantar gestiones soportadas y documentadas, para lograr la participación de entidades locales en la consecución de los objetivos y el sostenimiento de las acciones desarrolladas en el marco del programa	SI	Hasta el 31 de julio de 2021 se reportaron articulaciones con actores locales y entidades públicas del orden nacional con presencia en el territorio (Sena y Defensoría del pueblo, etc.), para el proceso de formulación e implementación de proyectos, principalmente con alcaldías y con iniciativas como "Conexión a Mercados" impulsadas desde el GIT- Oferta Pública con objeto de articular los emprendimientos a los procesos de encadenamiento productivos y comercialización.	SI
8. Apoyar la realización de eventos de la Dirección de Inclusión Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL en el marco de operación y materialización del convenio, del CONVENIO DE ASOCIACION No. 213 de 2019 de acuerdo con el Anexo Técnico y las condiciones metodológicas impartidas por la supervisión para el Programa IRACA®.	N. A.	Durante el periodo no se adelantaron actividades de esta índole.	N.A.
9. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo al equipo técnico del Programa para cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión y fue socializado en las jornadas de transferencias realizadas a la fecha. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo los cuales según lo reportado por la UT fue socializado con las autoridades étnicas y los entes territoriales.	SI
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión o cualquier otra dependencia de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador cumplió con las mesas de trabajo programadas. Así, en el proceso de liquidación del convenio se han realizado mesas de trabajo en los meses de agosto, septiembre y febrero con el objetivo de realizar la legalización financiera de los proyectos implementados en los 40 territorios colectivos atendidos.	SI
11. Informar oportunamente al Comité Técnico del convenio, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.	SI	En el marco de las sesiones de los veintidós (22) Comités Técnicos Nacionales realizados, se presentaron reportes de las situaciones que afectaron la implementación del programa en zona 1, principalmente los hechos de fuerza mayor que tienen que ver con temas de seguridad y orden público, así como las que tienen que ver con las restricciones a causa de la emergencia sanitaria del Covid19.	SI
12. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración de este convenio.	SI	Se implementaron las actividades del convenio, pese a los atrasos con lo proyectado en el POA, dadas las situaciones de fuerza mayor que se han reportado en los informes anteriores y que también están consignados en las Actas de los Comités Técnicos Nacionales.	SI
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	N/A	No Aplica.	N/A
14. Informar cualquier situación que pueda conllevar a la ejecución del convenio tanto nacional, regional o local a la utilización con fines	N/A	No Aplica.	N/A

políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, la ESAL informara inmediatamente de su ocurrencia al comité técnico, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.			
15. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	SI	El socio operador ha aplicado los lineamientos impartidos por la supervisión, en este sentido, se han realizado mesas de trabajo para coordinar los aspectos relacionadas con la validación técnica, administrativa y financiera de los recursos ejecutados. De igual forma se realizaron mesas para avanzar con el proceso de legalización de recursos para realizar el cierre financiero del convenio.	SI
16. El manejo de herramientas impresas y demás elementos de comunicación deben contar con la viabilidad de la Oficina de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se ha coordinado con el equipo de comunicaciones de PS y el equipo de la UT, la aprobación de los elementos de comunicación que se elaboraron en el marco de la implementación del programa.	SI
17. Realizar el cargue de la información de los participantes en las plataformas de La entidad y de acuerdo con los lineamientos suministrados para tal fin en el marco del comité técnico nacional, por lo cual deberá: • Reportar conforme al cronograma de hitos de cargue entregado por PROSPERIDAD SOCIAL, en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, las actividades operativas relacionadas con la intervención de la población sujeto de atención de conformidad con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en la guía de Gestión de información que será socializada en el primer comité técnico que se realice en el marco del convenio. • Anexar en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos soporte de atención de los participantes, los cuales son previamente socializados y definidos por el programa. Nota: Esta actividad se dará por cumplida una vez se encuentre validada por parte de la supervisión del convenio.	SI	El asociado realizó el cargue de la información de vinculación y caracterización de hogares vinculados al programa IRACA al 100%. La Supervisión se encuentra validando las actas de entrega de insumos contra soportes contables y contra fichas aprobadas, y de forma parale se viene realizando el cargue de beneficios a la población vinculada. El operador se encuentra subsanando las observaciones correspondientes a este proceso.	SI En proceso
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	El socio/operador ha atendido las diversas solicitudes que desde la supervisión se han realizado en el período reportado.	SI

<table>
<tr><td colspan="4">De contenido Técnico</td></tr>
<tr><td>1. Elaborar el plan operativo del Programa IRACA® en el marco del presente convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión y de resultado (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por la supervisión.</td><td>SI</td><td>En el marco del Comité Técnico Nacional No 1 se realizó la presentación y aprobación al POA y presupuesto del convenio, en cuanto al cronograma de actividades se viene realizando la entrega de manera quincenal. El operador realizó la entrega de veintidós Planes Operativos mensuales donde se consignaban las actividades e indicadores de gestión y de resultado para ser aprobado por parte de la supervisión.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>2. Cumplir con los lineamientos técnicos y operativos del Programa IRACA®, de conformidad con lo establecido en la Ruta Operativa y el Anexo Técnico del programa.</td><td>SI</td><td>Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria en los diferentes aspectos de ejecución del programa detallados en el Anexo técnico, incluyendo elementos de comunicación, manejo de emergencia sanitaria, socialización y aprobación de proyectos. El día 18 de diciembre se realizó la validación de la información de soportes técnicos a las entregas realizadas durante ese día por parte del coordinador zonal. Este sentido, se revisaron los informes de obra de las adecuaciones de las fichas: Bajo Mira y Frontera, Caño Guaripa, Caño Mesetas, Trompillo FSC, Caño Guaripa, Inda Guacaray e Inda Zabaleta.

Al día 15 de marzo 2022, la supervisión se encuentra en proceso de validación de actas de entrega de insumos y demás documentos soporte correspondientes a la finalización de la ruta operativa del programa IRACA.</td><td>SI
En proceso de verificación de soportes.</td></tr>
<tr><td>3. Cumplir con los lineamientos metodológicos establecidos por el programa para cada uno de sus componentes (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario).</td><td>SI</td><td>Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria en cuanto a formulación y aprobación de componentes técnicos del programa IRACA. La supervisión se encuentra en proceso de validación de actas de entrega de insumos y demás documentos soporte correspondientes a la finalización de la ruta operativa del programa IRACA.</td><td>SI
En proceso de verificación de soportes.</td></tr>
<tr><td>4. Realizar una (1) jornada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa IRACA®, y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo</td><td>SI</td><td>El operador y la supervisión del Convenio correspondiente a los meses iniciales de ejecución del convenio reportaron como cumplida la realización de estas jornadas de transferencia. Igualmente, durante la ejecución del convenio se garantizó un plan de inducción de personal de manera permanente.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>5. Acompañar y documentar, tanto en lo operativo como en lo metodológico, todas las actividades que se desarrollen en el marco del Programa IRACA®.</td><td>SI</td><td>El operador se encuentra en proceso de recolección de soportes correspondientes a la entrega de insumos e implementación de proyectos en los territorios étnicos de conformidad con las fichas aprobadas por Prosperidad Social. En consecuencia, del Resguardo Awa La Turbia</td><td>SI
En proceso de validación de soportes</td></tr>
<tr><td>6. En el marco del proceso de microfocalización, en los casos en los que se requiera hacer una redistribución de cupos entre municipios o territorios colectivos, LA ESAL debe presentar un soporte firmado por la autoridad del territorio colectivo inicialmente microfocalizada, donde certifique</td><td>SI</td><td>Durante en el proceso de implementación no se realizaron ajustes a la microfocalización. Por ende, se mantuvo la focalización inicial cómo aparece a continuación:

<table>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>MUNICIPIO</th><th>RESGUARDO COMUNIDAD</th><th>N° HOGARES</th></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>GUAPI</td><td>C.C. ALTO GUAPI</td><td>160</td></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>GUAPI</td><td>C.C. GUAPI ABAJO</td><td>160</td></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>GUAPI</td><td>C.C. RÍO GUAJÚI</td><td>260</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>estar de acuerdo con el ajuste y un documento que describa la propuesta de la nueva microfocalización al supervisor del programa. Dichos ajustes deben quedar formalizados ante Comité Técnico Nacional.</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>CAUCA</td><td>GUAPI</td><td>C.C. RÍO NAPI</td><td>160</td></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>GUAPI</td><td>C.C. RÍO SAN FRANCISCO</td><td>60</td></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>TIMBIQUÍ</td><td>C.C. RENACER NEGRO</td><td>600</td></tr>
<tr><td>GUAINIA</td><td>INÍRIDA</td><td>R.I. ATABAPO</td><td>20</td></tr>
<tr><td>GUAINIA</td><td>INÍRIDA</td><td>R.I. PAUJIL</td><td>280</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>BARBACOAS</td><td>R.I. HOJAL LA TURBIA</td><td>500</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR EL PORVENIR</td><td>80</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR PROMINGA TAPAJEÑA</td><td>80</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR SOCIO TAPAJÉ</td><td>80</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR TRIBUNA DEL PUEBLO</td><td>100</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR UNIÓN TAIJEÑA</td><td>100</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. ALTO CARTAGENA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. CHAQUÍ-CHIMBUZA-VEGAS-SAN ANTONIO</td><td>90</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. EDEN CARTAGENA</td><td>14</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. GUALCALÁ</td><td>15</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. INTEGRADO LA MILAGROSA</td><td>140</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. LIBERTAD TELEMBÍ</td><td>37</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. MAGÜI</td><td>70</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. NULPE MEDIO - ALTO RÍO SAN JUAN-PUEBLO AWA</td><td>142</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. PALMAR</td><td>35</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. PIALAPÍ-PUEBLO VIEJO-SAN MIGUEL YARÉ</td><td>39</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>RICAURTE</td><td>R.I. RAMOS MONGÓN</td><td>20</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>C.C. BAJO MIRA Y FRONTERA</td><td>450</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. INDÁ GUACARAY</td><td>200</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. INDÁ ZABALETA</td><td>418</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. LA BRAVA</td><td>200</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. PEÑA ALEGRIA</td><td>66</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. PULGANDE CAMPOALEGRE</td><td>66</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>CUMARIBO</td><td>R.I. AIWA KUNA TSEPAJIBO</td><td>92</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>CUMARIBO</td><td>R.I. CHOLOLOBO MATATU</td><td>16</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>CUMARIBO</td><td>R.I. RÍO TOMO Y BEWERI</td><td>62</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>CUMARIBO</td><td>R.I. SANTA TERESITA DEL TUPARRO</td><td>70</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>LA PRIMAVERA</td><td>R.I. CAMPOALEGRE Y RIPIALITO</td><td>48</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>LA PRIMAVERA</td><td>R.I. EL TROMPILLO</td><td>113</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>LA PRIMAVERA</td><td>R.I. YAJOTA WAIPIJIWI</td><td>17</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>PUERTO CARREÑO</td><td>R.I. CAÑO GUARIPA</td><td>103</td></tr>
<tr><td>VICHADA</td><td>PUERTO CARREÑO</td><td>R.I. CAÑO MESETAS DAGUA</td><td>100</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>7. Concertar el ingreso del programa al territorio con cada una de las autoridades étnicas focalizadas cumpliendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.</td>
<td>SI</td>
<td>El operador llevó a cabo la realizaron el 100% de concertaciones para el ingreso a territorio del programa IRACA®. Para lo cual se contó con un equipo local del operador que trabajó en los cuatro componentes del programa y donde se aplicó el instrumento ICOE entrada, visión de desarrollo y diagnóstico comunitario. Del mismo modo, los hogares participantes llevaron a cabo las actividades contempladas de la ruta operativa, lo cual incluyó la asignación de recursos para las fichas de proyectos por territorio colectivo, la socialización de estas con las autoridades.</td>
<td>SI</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Socializar el programa con las comunidades microfocalizados, de acuerdo con el cronograma concertado con las autoridades étnicas cumpliendo los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.</td>
<td>SI</td>
<td>El operador llevó a cabo la socialización a territorios colectivos equivalentes al 100% del total de comunidades focalizadas.</td>
<td>SI</td>
</tr>
</table>

9. Realizar la entrega oportuna, eficaz y eficiente de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y' el cargue de la misma en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva	SI	Se realizó el cargue en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva de los hogares vinculados y caracterizados. En suma, el estado de cargue de información en el sistema Kokan es de 5.280 hogares, equivalente al 100% de los hogares focalizados para la zona 1.	SI
10. Realizar el levantamiento de la información de caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL, cargado en el sistema de información de la Dirección de Inclusión Productiva que permita medir el impacto de la intervención.	SI	El operador llevó a cabo el levantamiento de la caracterización de entrada en un 100%, el cargue de la misma está a cargo del GIT de Sistemas de información de la DIP.	SI
11. Desarrollar la Visión de Desarrollo y aplicar el Índice de Capacidades Organizacionales Étnicas (ICOE) de entrada y de salida en cada uno de los territorios étnicos, esta información deberá contener para su análisis información cualitativa y las herramientas técnicas complementarias de recolección, sistematización, que se consideren técnicamente pertinentes.	SI	El Asociado entregó de los medios de verificación respectivos la realización de 40 ICOE, del total de 40 programados para la totalidad de territorios colectivos, los cuales están siendo validados financieramente por parte de la supervisión.	SI en proceso de validación soportes
12. Gestionar la conformación de los Comités de Control Social enmarcados en el Componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así como el cumplimento de las funciones a su cargo.	SI	El Asociado gestionó la conformación de los Comités de Control Social en cada uno de los 10 municipios donde se tuvo intervención, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así como el cumplimento de las funciones a su cargo.	SI
13. Realizar el Diagnóstico Comunitario aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Asociado entregó soportes de la realización del 100% de diagnósticos comunitarios aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
14. Llevar a cabo la formulación participativa de los proyectos en cada uno de los componentes del programa y su respectiva documentación, cumpliendo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL para la formulación de estos.	SI	Esta obligación se cumplió, de acuerdo con la formulación de las 164 fichas de proyectos presentados en Comités de Asignación de recursos presidida por profesionales del Grupo Interno de Trabajo de Atención Integral con Enfoque Diferencial.	SI
15. Llevar a cabo procesos de Viabilización, verificación técnica y asignación de recursos de los proyectos definidos en cada uno de los componentes del programa, de manera conjunta con Prosperidad Social. Los proyectos deben incluir conceptos técnicos emitidos por el equipo contratado para el desarrollo del Programa IRACA que permita sustentar la viabilidad de su implementación y las condiciones de	SI	Se realizó la asignación de recursos en los cuatro componentes de programa Iraca. Para lograr lo anterior se realizó la formulación de proyectos a: 40 fichas de Seguridad Alimentaria, 42 fichas de Fortalecimiento Social Comunitario, 42 fichas de proyectos productivos y 40 fichas Financiamiento Complementario para un total de 164 fichas con asignación de recursos.	SI

sostenibilidad territorial y sociocultural.			
16. Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento afines a la implementación de los proyectos, establecidos en los componentes del Programa aplicando lineamientos metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador llevó a cabo los encuentros correspondientes a la etapa de diagnóstico al 100%. Se reportó la implementación de las actividades de acompañamiento para las demás etapas de la ruta operativa y su respectivo cierre. Actualmente, la supervisión envío comentarios al Asociado a seis encuentros donde no aparecen los listados de asistencia de los participantes.	SI En proceso de validación de soportes
17. Implementar y documentar técnicamente, los espacios de intercambio de conocimientos, practicas e insumos alimentarios tradicionales entre las comunidades.	SI	Con corte al 31 de julio 2021 se realizaron jornadas de intercambio, denominadas "Jornada de Trueque, un intercambio fácil", en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA: 1. Ricaurte - 22 de julio 2021 2. El charco - 13 de julio 2021 3. Cumaribo - 23 de julio 2021 4. Timbiquí - 20 de junio 2021 5. Puerto Carreño - 03 de julio 2021 6. Puerto Inírida - 26 de mayo 2021 7. Guapi - 12 de junio 2021 8. Primavera - 03 de julio 2021 9. Tumaco - 03 de julio 2021 10. Barbacoas - 13 de julio 2021	SI
18. Gestionar procesos de articulación interinstitucional con el objetivo de promover la preservación, fortalecimiento o recuperación de los sistemas de producción, así como las prácticas, intercambios y saberes alimentarios y culinarios de las dietas tradicionales de las comunidades.	SI	Se realizaron las actividades de articulación institucional enmarcadas en las actividades y producto del convenio. Los respectivos soportes quedaron consignados en los productos e informes técnicos entregados por parte del Asociado en el proceso de implementación.	SI. En proceso de validación de soportes
19. Llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de la participación de los hogares vinculados en las actividades del programa, información que deberá incluirse en el Sistema de Información de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP).	SI	El operador entregó medios de verificación de cada etapa desarrollada en el marco de la ruta de implementación, los cuales incluyen los listados de asistencia que dan cuenta de la participación de las autoridades étnicas y las comunidades. Esta información se encuentra en verificación final para su cargue al Sistema de Información de la DIP como incentivos del programa.	SI. En proceso de validación de soportes
20. Cumplir de manera oportuna con la compra y entrega de bienes estipulados en cada ficha de proyecto, así como de la gestión de la totalidad de actividades establecidas en estas.	SI	El operador reportó finalización del proceso de entrega de insumos, de acuerdo con las fichas aprobadas en Comités de Asignación. Se adelantó la revisión de ciento sesenta actas de recibido a satisfacción por parte de los hogares de los proyectos en implementación. Este proceso de revisión continua con las actas que el operador se encuentra remitiendo a la supervisión con los soportes financieros de las entregas.	SI. En proceso de validación de soportes
21. Entregar insumos o materiales, equipos, herramientas y activos de acuerdo con lo concertado con las comunidades y aprobado por Prosperidad Social en los respectivos proyectos de cada componente del programa. Dicha entrega se realizará a la comunidad(es) con la cual se concertó el proyecto(s), para lo cual se firmará un acta de recibo a satisfacción por las autoridades del Consejo o Resguardo vinculados al Programa o de las personas que	SI	El convenio No 213 contó con un presupuesto de inversión (entregas de insumos) equivalente a $ 15.989.600.000 de pesos de los cuales a la fecha se han legalizado entregas por valor de $ 12.695.563.565,31. Esta información se encuentra sustentada en los soportes técnicos (actas de entrega) y financieros (comprobantes de egreso) presentados por el Asociado. El valor restante de entregas por valor de $3.294.036.434,69 se encuentra en subsanación de los soportes por parte del Asociado.	SI. En proceso de validación de soportes

haya delegado formalmente la comunidad o de los hogares vinculados, según sea el caso. Adicionalmente LA ESAL deberá garantizar espacios de control social al momento de estas entregas, para lo cual tendrá en cuenta la Guía Operativa del Programa.			
22. Llevar a cabo de manera eficiente las Ollas Comunitarias, Encuentro de Saberes,Trueques y demás eventos que se enmarquen en la implementación del programa, cumpliendo los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Las ollas comunitarias y demás actividades del programa se implementaron en las etapas de la ruta operativa del programa. Dada la modificación del anexo técnico del convenio, algunas de las actividades que se realizaron con las comunidades, se realizaron con apoyo de mecanismos alternativos y semipresenciales, teniendo en cuenta las restricciones presentadas por la emergencia sanitaria del Covid 19.	SI. En proceso de validación de soportes
23. Gestionar reportes e informes técnicos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros 7 días calendario del mes, que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa para los hogares participantes, y determinen con la supervisión las acciones de mejora pertinentes.	SI	El Asociado realizó la entrega de los veintidós (22) informes técnicos mensuales durante la ejecución del convenio donde se evidenció el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa y se determinaron las acciones de mejora pertinentes.	SI.
24. Realizar cuando se requiera, mesas de trabajo nacionales con el supervisor del convenio y el equipo del Programa de Prosperidad Social, a fin de realizar seguimiento o tratar temas de interés del convenio.	SI	El equipo de la UT ha atendido la realización de mesas de trabajo con la supervisión, estas se han enfocado en la revisión del proceso de legalización financiera. En este sentido, se realizaron mesas técnicas durante el mes de agosto de 2021 y febrero de 2022 con las personas encargadas del operador del proceso de liquidación.	SI en proceso.
25. Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel local, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación de la ESAL se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa.	SI	El operador realizó las actividades de articulación entre equipos zonales y locales correspondientes a la finalización de la implementación del programa IRACA, según los soportes presentados en los informes entregados por parte del Asociado en la reuniones técnicas de equipo.	SI.
26. Realizar los Comités Técnicos Nacionales y Regionales, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se realizaron 22 Comités Técnicos Nacionales y las sesiones de comités regionales de acuerdo con lo planeado en el POA. Al presente informe se anexan las actas de los CTN 21 y 22. Los comités técnicos regionales se desarrollaron de acuerdo con la siguiente programación: **GUAINIA** El 1er Comité Técnico se desarrolló el 09/12/2019 El 2do Comité Técnico se desarrolló el 18/02/2020 El 3er Comité Técnico se desarrolló el 22/04/2020 El 4to Comité Técnico se desarrolló el 25/06/2020 El 5to Comité Técnico se desarrolló el 20/08/2020 El 6to Comité Técnico se desarrolló el 26/10/2020 El 7to Comité Técnico se desarrolló el 16/12/2020 El 8vo Comité Técnico se desarrolló el 24/02/2021 **CAUCA** El 1er Comité Técnico se desarrolló el 18/12/2019	SI.

		El 2do Comité Técnico se desarrolló el 17/01/2020 El 3er Comité Técnico se desarrolló el 06/04/2020 El 4to Comité Técnico se desarrolló el 23/06/2020 El 5to Comité Técnico se desarrolló el 26/08/2020 El 6to Comité Técnico se desarrolló el 29/10/2020 El 7to Comité Técnico se desarrolló el 16/10/2020 El 8vo Comité Técnico se desarrolló el 23/02/2021 El 9no Comité Técnico se desarrolló el 30/04/2021 **VICHADA** El 1er Comité Técnico se desarrolló el 03/02/2020 El 2do Comité Técnico se desarrolló el 20/04/2020 El 3er Comité Técnico se desarrolló el 26/06/2020 El 4to Comité Técnico se desarrolló el 25/08/2020 El 5to Comité Técnico se desarrolló el 19/10/2020 El 6to Comité Técnico se desarrolló el 17/10/2020 El 7to Comité Técnico se desarrolló el 16/10/2020 El 8vo Comité Técnico se desarrolló el 24/02/2021 **NARIÑO** El 1er Comité Técnico se desarrolló el 24/01/2020 El 2do Comité Técnico se desarrolló el 06/04/2020 El 3to Comité Técnico se desarrolló el 24/06/2020 El 4to Comité Técnico se desarrolló el 24/08/2020 El 5to Comité Técnico se desarrolló el 03/11/2020 El 6to Comité Técnico se desarrolló el 11/10/2020 El 7to Comité Técnico se desarrolló el 16/10/2020 El 8vo Comité Técnico se desarrolló el 22/02/2021 El 9no Comité Técnico se desarrolló el 19/04/2021	
27. Construir un Plan de comunicaciones que incluya como mínimo: Objetivo general acorde con las especificaciones del convenio. Objetivos estratégicos. Alcance, Diagnóstico de la región a intervenir conforme a los entregables establecidos en el convenio. Audiencias y público objetivo Meta. Definición de Hitos comunicativos. Tácticas y acciones de impacto en medios de comunicación masiva Mensaje. Productos (tipo, características y cantidad de piezas comunicativas). Medios y canales de difusión. Indicadores. Cronograma.	SI	Las actividades consignadas en el plan de comunicaciones fueron desarrolladas según el plan aprobado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social y en los tiempos estipulados. De forma consecuente, los recursos correspondientes a este rubro fueron legalizados por parte de la supervisión el día 15 de marzo.	SI
28. Aplicar la encuesta de satisfacción y llevar a cabo la evaluación participativa herramientas previamente definidas por PROSPERIDAD SOCIAL, para ser aplicadas a participantes y autoridades étnicas.	SI	Se realizó la entrega de la encuesta a satisfacción y evaluación participativa según los lineamientos entregados por parte de Prosperidad Social. Esta entrega se realizó en el mes de agosto 2021 junto con los demás productos del sexto desembolso, según lo estipulado en el convenio.	SI
29. Construir por cada territorio colectivo el plan estratégico de gestión comunitaria, siguiendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador elaboró el plan estratégico de gestión comunitaria por cada territorio colectivo, agrupado en libro electrónico por cada departamento.	SI
30. Consolidar la Geodatabase a partir de información	SÍ	La UT entregó geodatabase de proyectos del programa IRACA, correspondiente a dos archivos:	SI

georreferenciada por LA ESAL correspondiente a las comunidades intervenidas. Esto previa autorización de la comunidad durante el proceso de socialización y concertación con Autoridades. Dicha información será consolidada en un archive GDB (Geodatabase) cuya estructura será definida por PROSPERIDAD SOCIAL.		Coordenadas proyectos tiene los siguientes campos: departamento/municipio/resguardo/nombre del proyecto/código del proyecto/point_X/Point_Y. Esta base cuenta con 264 registros correspondientes a los proyectos implementados. Coordenadas comunidades: municipio/departamento/ resguardo/comunidad/point_X/Point_Y. Esta base cuenta con 299 registros correspondientes a todas las comunidades (asentamientos al interior de cada territorio étnico) en las que residen los participatnes del proyecto.	
31. Presentar al finalizar el convenio un informe de resultados que compile y analice la información de caracterización e índice de capacidades organizacionales ICOE entrada y salida.	SI	Se encuentra en revisión por parte de la supervisión el informe de resultados según los resultados del ICOE de entrada y salida.	SI
32. Implementar el enfoque diferencial étnico, para el desarrollo de las actividades y acciones incluidas en la ruta operativa del Programa.	SI	La UT implementó los lineamientos metodológicos del programa IRACA, que incluyen la aplicación del enfoque diferencial étnico como los productos de contrapartida de e-commerce y de Cartillas Étnicas que se han trabajado con la comunidad.	SI
33. Entregar un informe final que resuma el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	En proceso	El operador reportar encontrarse elaborando el informe correspondiente a esa obligación.	SI/ En proceso
ADMINISTRATIVAS			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del programa.	SI	El operador brindó la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las actividades del programa IRACA.	SI. En proceso de validación de soportes
2. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El socio operador UT durante la ejecución del convenio realizó las jornadas de transferencia programadas según la línea de tiempo del programa, se han reportado tres en total durante la ejecución del convenio. De igual forma, según las novedades de personal se implementan jornadas de inducción al nuevo personal vinculado según los lineamientos de la Guía Operativo del programa. La supervisión acompañó mesas de trabajo con los equipos locales, orientadas al refuerzo metodológico de los equipos.	SI.
3.Entregar las hojas de vida del personal seleccionado de los equipos nacionales y locales a la supervisión, previo a la contratación para la revisión del cumplimiento del perfil requerido, con lo cual PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva viabilidad de contratación.	SI	Esta obligación se cumplió satisfactoriamente, la supervisión ha validado las hojas de vida remitidas por la UT, resultantes de los procesos de selección de personal implementados.	SI
4.Garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio visibilizaran de manera directa y expresa la participación PROSPERIDAD SOCIAL mediante el uso responsable de logos,	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria, el Asociado entregó a la supervisión para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social las piezas de comunicaciones y de visibilidad requeridas para la implementación del programa.	SI

emblemas y distintivos oficiales, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL entregara a la ESAL el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar.			
5.Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productivo que promuevan el cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI	Desde la supervisión se adelantaron, junto al Asociado, procesos de articulación con el grupo de GIT- Oferta Pública con el propósito de generar sinergias en estrategias de conexión a mercados y encadenamientos productivos en los emprendimientos desarrollados desde el convenio.	SI
6. Desarrollar mecanismos de intercambio de experiencias, transferencia y gestión del conocimiento que deriven de esta operación, de acuerdo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL a través de la supervisión.	Sí	Se realizaron jornadas de intercambio, en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA: 1. Ricaurte - 22 de julio 2021 2. El charco - 13 de julio 2021 3. Cumaribo - 23 de julio 2021 4. Timbiquí - 20 de junio 2021 5. Puerto Carreño - 03 de julio 2021 6. Puerto Inírida - 26 de mayo 2021 7. Guapi - 12 de junio 2021 8. Primavera - 03 de julio 2021 9. Tumaco - 03 de julio 2021 10. Barbacoas - 13 de julio 2021 Los soportes de estos encuentros fueron revisados por parte de la supervisión y se enviaron comentarios al operador para que fueron subsanados.	SI/ En proceso
7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el Programa IRACA®.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria. En este sentido, la supervisión ha dado respuesta a los PQR radicados en la entidad por parte de beneficiarios y terceros.	SI
8. Presentar el procedimiento de compras de bienes y servicios definidos por la ESAL, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SI	La UT presentó el plan de compras en el marco del primer Comité Técnico.	SI
9. Asegurar procesos de inducción y empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.	SI	Esta obligación se cumplió, llevando a cabo la inducción y el empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.	SI
10. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la ESAL deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del Programa IRACA®, que se encuentran a su cargo. El archive dispondrá de carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno Local, etc., cumpliendo con los	En proceso	El día 17 de febrero del 2022 se adelantó la revisión de la gestión documental a partir de la estructura compartida en el FUIT y donde se validó la existencia de una carpeta por expediente. Del mismo modo, el equipo de supervisión se adelantaron los comentarios al expediente para que puedan ser remitidos a las instalaciones de Prosperidad Social a penas se termine el proceso de legalización de los recursos.	En proceso

lineamientos para la gestión documental de PROSPERIDAD SOCIAL.			
11. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo a los contratistas de la ESAL para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión del periodo inicial de ejecución del convenio y ha sido socializado en las jornadas de transferencias realizadas a la fecha. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo según lo reportado por la UT fue socializado con las autoridades étnicas y territoriales. Adicional, se ha hecho seguimiento a que todas las actividades realizadas en terreno estén enmarcadas dentro del protocolo de bioseguridad.	SI
12. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional, en ese sentido los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa IRACA® y custodia de los expedientes, serán determinados por la Ley General de Archivos y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, la supervisión ha entregado los lineamientos de gestión documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación. A partir del 31 de julio, inició el proceso de entrega del expediente documental del convenio, según lineamientos entregados. En este sentido, el día 17 de febrero, se adelantó la revisión del archivo de gestión documental del convenio con el objetivo de iniciar el proceso de envío de a las instalaciones de Prosperidad Social. En consecuencia, por parte del equipo de supervisión se realizó una revisión muestral de los hogares validando la información consignada en las hojas de control.	SI en proceso
13. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1581 de 2012.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	SI	Se aplicó de manera satisfactoria y siguiendo las directrices de la entidad.	SI
14. Los activos o bienes muebles adquiridos con los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL en la ejecución y desarrollo del convenio, deben ser entregados a PROSPERIDAD SOCIAL una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio.	Sí	Se viene adelantando por parte de la Supervisión y el Asociado la revisión de los activos o vienen muebles que deben ser trasladados a Prosperidad Social y que constituyen parte integral del ejercicio de liquidación del convenio.	Sí
15. En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía en la cual el beneficiario deberá ser la ESAL	N/A	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	N/A
16. Llevar a cabo el cierre documental del programa y hacer entrega de la información cumpliendo con los lineamientos dados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, la supervisión ha entregado los lineamientos de gestión documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación. A partir del 31 de julio, inició el proceso de entrega del expediente documental del convenio, según lineamientos entregados. En este sentido, el día 17 de febrero del 2022, se adelantó la revisión del archivo de gestión documental del convenio con el objetivo de iniciar el proceso de envío de a las instalaciones de Prosperidad Social. En consecuencia, por parte del equipo de supervisión se realizó una revisión muestral de los hogares validando la información consignada en las hojas de control.	SI en proceso

17. Garantizar durante la etapa post-contractual, el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	SI	El Asociado a la fecha ha venido garantizando el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	SI/ En proceso
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de objeto de este.	Sí	El objeto contractual se ha cumplido conforme a lo establecido en el Convenio.	Sí
FINANCIERAS			
1.Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente para la ejecución del presente convenio, y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado.	SI	En el periodo de reporte del presente informe, se tiene legalizado hasta el mes de septiembre de 2021 (por valor de recursos de Prosperidad Social $28.497.749.749,80) de los $32.165.067.502 estipulados en el Convenio.	SI en proceso
2.Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL, donde se puede evidenciar la inversión en efectivo, de acuerdo con las indicaciones entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El día 16 de febrero 2022 se dio la revisión de los productos de contrapartida, en este sentido se revisaron los siguientes productos y su soporte financiero: • Participación de hogares en giras (intercambio de experiencias, seminarios, congresos entre otros) • Financiación de actividades complementarias a los proyectos productivos desarrollados por las comunidades • Realización de mercados campesinos para comercialización de productos de los hogares participantes • Ollas Comunitarias • Almanaque Lunar • Formación en asociación eficiente de cultivos - aprovechamiento de recursos naturales disponibles • Fortalecimiento a los territorios, teniendo en cuenta los resultados de ICOE Del mismo modo, de los 210 insumos revisados se pudo cotejar que tuvieran los respectivos comprobantes de egreso y facturas para desarrollar el proceso de legalización sin contratiempos, sin embargo se realizaron comentarios al producto de rueda de negocios y estrategias de comercialización que a la fecha se encuentran en proceso de subsanación por parte del asociado. A la fecha se ha adelantado la legalización financiera de $8.232.465.633,78 de pesos del aporte de contrapartida.	SI en proceso
3.Entregar información de las compras y entregas de los elementos que se financian con recursos del programa, cumpliendo con los lineamientos dados previamente por PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La UT ha venido presentando los soportes de los procesos de entregas que viene realizando para la entrega de los insumos de los proyectos en el proceso de legalización financiera, esta obligación continua en ejecución. A la fecha se ha legalizado al mes de septiembre del año 2021.	SI en proceso
4.Aperturar y mantener una cuenta bancaria de uso exclusiva para el presente convenio, respecto de la cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizaran por escrito y ante la entidad financiera a Prosperidad Social para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre	SI	Se realizó la apertura de una cuenta de ahorros y se ha mantenido una cuenta exclusiva para el convenio.	SI

movimientos de la cuenta y fueran remitidos a Prosperidad social por parte de la ESAL. Sera causal de incumplimiento, el uso y/o la destinación de los recursos girados a esta cuenta bancaria para conceptos diferentes a los señalados en este convenio.			
5. Establecer un centro de costos en el sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, en forma separada e independiente de la contabilidad de otros o convenios que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por rubros, y deberá mantener disponible su información cuando PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria. Se espera por parte del operador la entrega de un centro de costos financieros que aglutine todos los soportes de financieros de la ejecución del convenio para la liquidación del convenio.	SI/ En Proceso
6. Presentar ante el supervisor dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes los informes de ejecución financiera, firmados por el representante legal o quien haga sus veces y el contador o revisor fiscal si estuviese obligado, correspondientes al mes inmediatamente anterior para su respectiva legalización contable, que incluyan: (I) Copia de la consignación realizada a la Dirección del Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el convenio, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1110 de 2006, si hay lugar a ello; (ii) Ei estado de ejecución presupuestal del convenio, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Este informe deberá contener lo siguiente: Valor del Convenio, Valor girado por PROSPERIDAD SOCIAL; adicionalmente deberá estar acompañado de copia de cada uno de los contratos no laborales suscritos durante el periodo reportado en los informes financieros y en desarrollo de convenio, valor y termino de ejecución, los pagos efectuados en virtud de los mismos discriminando entre otros: Concepto de pago, Tipo de Documento, Numero de identificación, Digito de verificación, Primer apellido del contratista, Segundo apellido del contratista, Primer nombre del contratista, Otros nombres del contratista, Razón social del contratista, Dirección del contratista, Código del	SI	Durante el periodo de reporte del presente informe, la supervisión ha legalizado informes financieros del mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020; enero, febrero y marzo de 2021. Se encuentran en revisión y ajustes los meses abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021.	SI En Proceso

departamento, Código del municipio, Valor pago o abono en cuenta, Valor base Retención a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de IVA y Valor impuesto descontable, así como los documentos soportes para su pago (cuenta de cobro, factura de venta, informe de legalización de viáticos, informes de actividades firmados por el supervisor de! CONVENIO derivado, pago de seguridad social, entre otros). Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión y facilitando a Prosperidad Social de la información requerida por cualquier ente de control, sin que ello vulnere la ley de privilegios e inmunidades del asociado, de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.5. de la Guía de Recursos Sujetos a Legalización Contable versión 1. Lo anterior se deben presentar tanto para los recursos de Prosperidad Social como los de contrapartida.			
7. Los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados en los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, deberán ser consignados dentro de los diez días (10) hábiles días del mes siguiente al de la ejecución, en la (s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	Esta obligación se ha venido cumpliendo de manera satisfactoria.	SI En Proceso
8. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros, asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Esta obligación se ha cumplido de manera satisfactoria por parte del Asociado.	SI
9. Los recursos girados en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, deberán ser reintegrados por el asociado, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale. Adicionalmente, los recursos no ejecutados o comprometidos de los convenios que se deriven o se suscriban en el desarrollo de los programas, deberán ser reintegrados, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por intermedio del Supervisor designado	SI	Se ha informado mediante oficios al Asociado que los recursos girados por parte de Prosperidad Social que no fueron ejecutados o comprometidos deberán ser reinvertidos a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional. A la fecha de recursos de Prosperidad Social falta por legalizar un total de $ 3.667.317.752,20.	SI. En proceso

10. El asociado deberá garantizar las condiciones óptimas y necesarias que permitan a PROSPERIDAD SOCIAL o la Contraloría General de la Republica o cualquier ente de control, realizar revisiones administrativas y financieras. En este sentido deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida y que tenga relación directa con las obligaciones del convenio y con la ejecución financiera de los recursos que se giren en desarrollo de este sin que ello vulnere los privilegios e inmunidades del asociado.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
11. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información esta que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, la ESAL colaborara con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente, sin que ello implique renuncia tacita o expresa por parte de la ESAL	SI	Se han remitido los informes requeridos para brindar reporte del avance del cumplimiento de atención de fallos que atiende el programa IRACA en la zona 1. Esta obligación continua en ejecución.	SI. En proceso
12. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Desde Prosperidad Social se garantizó la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI
13. Presentar un informe final al vencimiento del plazo del convenio, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado del Centro de Costos. 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los convenios derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de los rendimientos financieros generados si hubiere lugar y los recursos no ejecutados.	NO	De acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Convenio el Asociado adelantó una primera versión del Informe Final, el cual fue revisado por parte de la supervisión y el cual se encuentra en corrección por parte de este.	NO
14. Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros diez días (10) hábiles del mes la información exógena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la ley 863 de 2003 y el decreto 4660 de 2007 y de acuerdo a la resolución 011004 del	Sí	Esta obligación no aplica para la ESAL	Sí

29 de octubre de 2018 por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAIM, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para entregarla.			
15. En el caso que LA ESAL no aporte el Cien Por Ciento (100%) de los recursos que se comprometió a destinar como contrapartida, este deberá reintegrar a Prosperidad Social, de manera proporcional el valor NO EJECUTADO de su contrapartida, sobre los recursos aportados por Prosperidad Social. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a que PROSPERIDAD SOCIAL, pueda reclamar judicialmente el valor no reintegrado por LA ESAL, sin que medie obligación de requerimiento de pago previamente a instaurar el proceso judicial a que haya lugar.	SI	A la fecha se ha realizado la legalización de $8.232.465.633,78 de pesos correspondiente a los recursos de contrapartida, equivalente al 58% legalización y donde el saldo restante se encuentra en subsanación por parte del Asociado.	SI. En proceso
16. El rubro denominado soporte organizacional, deberá ser presentado por el socio implementador en forma global, en ningún caso debe exceder el seis por ciento (6%), del valor total de los recursos aportados por Prosperidad Social y para su ejecución el socio implementador debe presentar un presupuesto al Comité Directivo, el cual aprobará y definirá el periodo de ejecución.	SI	El rubro fue ejecutado de forma satisfactoria en un 100% por parte de Asociado y de acuerdo con los acuerdos alcanzados en la mesa del Comité Técnico Nacional. En resumen, el Asociado ejecutó un valor de $ 1.774.650.629.	SI
17. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión, o por otras áreas o dependencias de PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	Sí. En proceso
18. Asumir los impuestos financieros (GMF) que genere la ejecución de los recursos del convenio en especial el 4X1000. En caso de que la ESAL no realice los trámites relacionados con la Ley 788 de 2002 y el decreto 540 de 2004.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI. En proceso
19. Ejecutar los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL en su totalidad a diciembre de 2020.	SI	El Asociado presentó para legalización recursos por valor de $ 32.165.067.502, sin embargo a la fecha solo se ha podido adelantar la legalización de $ 28.497.749.749 de pesos dado que se han realizado comentarios a los soportes técnicos y financieros presentados por el operador.	SÍ. En proceso
DE ORDEN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI

2. Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
3. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
4. Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
5. Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
6. En el caso de suscribir convenios para garantizar el transporte a los participantes del programa. hacer seguimiento permanente de las condiciones de los vehículos que prestan servicios a la Entidad.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
7. Aplicación del Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Prosperidad Social compartió el protocolo de seguridad para que fuera tenido en cuenta en la elaboración del protocolo de seguridad de la UT, así como el protocolo de Bioseguridad diseñado para la implementación del programa en el marco de pandemia del Covid 19.	SI
8. Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
1. Diseñar e implementar un esquema de Seguimiento y Monitoreo que permita medir, reportar y analizar el funcionamiento del Programa; definir cuáles son los resultados obtenidos en la población intervenida con el presente convenio; así mismo establecer acciones que aporten a la validación del modelo de intervención, este diseño deberá tener el visto bueno de la supervisión, cumpliendo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Este esquema de seguimiento se entregó a la supervisión en el marco del Comité Técnico Nacional No 1.	SI
2. Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional y comité técnico regional; para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité.	SI	Se realizó el seguimiento oportuno a los compromisos asumidos en los diferentes comités y mesas de trabajo. Del mismo modo, se realizaron los diferentes planes de choque requeridos para el cierre oportuno del convenio. En este sentido, desde la Supervisión se ha realizado solicitudes de información conforme al proceso de liquidación del Convenio que a la fecha no han tenido una respuesta satisfactoria y total por parte de la UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA 1. Así, la supervisión en reuniones adelantadas con la UNIÓN TEMPORAL los días 22 de septiembre, 4 de octubre y 19 de noviembre del presente año, y en la comunicación del día 10 de noviembre del 2021 mediante radicado No. S-2021-4206-300411 y correo electrónico del 13 de diciembre se han solicitado los soportes para cerrar la etapa de liquidación del Convenio.	SI.

		Del mismo modo, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2022 se adelantó una mesa de trabajo y de revisión de soportes en forma física en las instalaciones del asociado, igualmente se adelantó la revisión de los soportes técnicos, y financieros del Convenio No. 213 con el fin de cerrar la liquidación	
3. Implementar procesos de acompañamiento y monitoreo a nivel local. los cuales permitirán generar alertas tempranas en la operación. identificar el avance en el cumplimiento de indicadores de gestión y de producto y apoyar en a adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información suministrada.	SI	Esta actividad se viene adelantando en el proceso de liquidación del convenio. En este sentido, desde la supervisión se ha realizado un monitoreo semanal con el Asociado de la información faltante para la liquidación del convenio.	SI en proceso
4. Realizar seguimiento a la implementación de los componentes del Programa (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario), conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, Gula Operativa del Programa y sus Módulos complementarios.	SI	Para el proceso de liquidación del convenio No 213, esta actividad se viene adelantando mediante las herramientas de seguimiento y monitoreo destinadas para tal fin.	SI en proceso
6. Hacer entrega periódica de información actualizada de seguimiento y monitoreo del Programa a la supervisión del convenio.	SI	El Asociado adelanto la entrega de la información de monitoreo de la implementación del convenio de manera satisfactoria.	SI en proceso
6. Realizar seguimiento y verificación a la calidad de los productos, servicios e información generada por el Programa y su consistencia con los documentos físicos que la soportan.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI en proceso
7. Presentar informes de avance de la implementación del Programa en el formato de seguimiento y reporte de indicadores de gestión definido por PROSPERIDAD SOCIAL. Este reporte deberá estar alineado a lo establecido con el plan operativo, cadena de valor y producto y servicio conforme definido por el Programa.	SI	Esta actividad se viene adelantando de manera satisfactoria. Se está reportando el avance técnico en la herramienta de seguimiento POA, de manera mensual, así como seguimiento semanal a las actividades del plan de choque establecido para adelantar las actividades rezagadas.	SI en proceso
8. Realizar el reporte oportuno a PROSPERIDAD SOCIAL de vinculación, beneficios, atención y novedades para hogar y comunidad participante del Programa IRACA® a través de las herramientas o mecanismos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Los plazos y procesos de reporte de esta información estarán de acuerdo	SI	Se reportaron las novedades de hogares vinculados. No se ha concluido el cargue de beneficios entregados a los hogares, dado que la supervisión se encuentra en proceso de revisión de las actas de recibo a satisfacción por parte de los hogares.	SI en proceso

con lo establecido por la supervisión del convenio en el marco del desarrollo del plan operativo.			
9. Elaborar y presentar para aprobación informes técnicos mensuales para ser entregados los primeros 7 (siete) días calendario de cada mes siguiente del periodo reportado, y que den cuenta del avance físico del cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI	Esta actividad se viene adelantó de manera satisfactoria por parte del Asociado según los compromisos estipulados en el convenio.	SI. En proceso
10.Presentar ante PROSPERIDAD SOCIAL un informe final que recoja lecciones aprendidas, oportunidades de mejora, modelos de gestión sugeridos y que dé cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.	SI	El Asociado remitió una propuesta de informe final, el cual fue comentado por parte de la supervisión y se encuentra en subsanación por parte del Asociado.	SI. En proceso
11.Diseñar e implementar un esquema de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL, que permita verificar la sostenibilidad del 100% de los proyectos que se implementaron durante la intervención del programa y entregar un informe con los resultados obtenidos de dicho seguimiento.	SI	El Asociado remitió una propuesta de informe final, el cual fue comentado por parte de la supervisión y se encuentra en subsanación por parte del Asociado.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La implementación de las actividades del convenio se adelantaron en el marco de los escenarios de aislamiento obligatorio y aislamiento inteligente que se han decretado en los territorios focalizados en la Zona 1 y adoptados mediante el otrosí No 1 del presente convenio.

Durante la ejecución del convenio 213/19 se presentaron dificultades debido problemas de orden público que afectaron el ingreso a territorios durante diferentes momentos del proceso, que han generado atrasos en la ruta del programa como se evidencia en el presente informe, y que llevaron a las partes a acordar tres prórrogas en tiempo, hasta el 31 de julio de 2021.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 32.165.067.502
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 32.165.067.502
Total Ejecutado según reporte del Operador (30 julio 2021)	$ 32.165.067.502
Total Legalizado con corte a 31 de marzo de 2021	$ 28.497.749.750

Valor Pagado y/o desembolsado (desembolso No. 6)	$32.165.067.502

Esta información corresponde al informe financiero de legalización con corte 30 de septiembre de 2021 el cual es el último informe revisado y radicado ante la Subdirección Financiera de la entidad, el valor legalizado corresponde a una legalización parcial.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Se adjuntan informes técnicos mensuales de la implementación del Convenio.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

WALDEN ALBERTO BORJA GUERRERO
C.C. 79.798.315
SUPERVISOR